

Ayuntamiento de Valladolid Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

EXP 05-IDEEC-AI-24-2022 -PREMIOS TFG-TFM
ASUNTO: Publicación Decreto de Concesión de Premios a
Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Master de
los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº10817 de 23 de Diciembre de 2022, se adoptó resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente IDEEC-AI-24-2022 -PREMIOS TFG-TFM relativo a la Convocatoria Pública de premios a Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Master de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2022 incoado a instancia de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 11 DE Octubre de 2022, se aprobó la Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Master (TFM) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid. Dicha convocatoria se publicó en el B.O.P. de Valladolid de fecha 26 de Octubre de 2022.

SEGUNDO.- El plazo para la presentación de solicitudes se inició el 27 de Octubre de 2022 finalizando el 18 de Noviembre de 2022.

Las solicitudes correspondientes a los TFG han sido 29 y para los TFM han sido 20, recibiendo un total de 49 solicitudes.

TERCERO.- Se han desarrollado las actividades de instrucción previstas en el apartado sexto de la convocatoria y en la normativa de aplicación . De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Convocatoria se ha reunido el Jurado el día 14 de Diciembre de 2022 emitiendo acta en la que fundamenta el fallo .

La Comisión de Valoración se reunió el 20 de Diciembre de 2022 aceptándose la propuesta del órgano instructor .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los premios objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por la misma, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de sus bases reguladoras de 10 de febrero de 2006.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: IGNACIO SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL Fecha Firma: 27/12/2022 09:22

Fecha Copia: 27/12/2022 09:30



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio SEGUNDO.- Existe crédito suficiente por cuanto la financiación de los premios de la presente convocatoria se aprueba por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Octubre de 2022, que en apartado tercero establece:

Aprobar un gasto de 12.000 euros con cargo a la partida 05/4331/481 del Presupuesto Municipal de 2022 para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

TERCERO.- La competencia para resolver corresponde a la Alcaldía, delegada, por Decreto nº 11387 de fecha 16 de Diciembre de 2021 en la Concejala Delegada General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Esta CONCEJALÍA RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER los premios TFG/ TFM 2022 a las siguientes personas y en las cuantías establecidas en la Convocatoria:

Trabajos Fin de Grado

PREMIOS	NOMBRE	D.N.I	CUANTIA
10	ANDRÉS HERNANDEZ CORTIZO	***5250**	3000€
20	PAULA MIELGO MARTÍN	***4627**	1500€
30	FELIPE HERMIDA ARIAS	***7078**	900€
1º ACCESIT	MARTA SACRISTAN UÑA	***7542**	300€
2ºACCESIT	PABLO GARCÍA ZARZA	***3467**	300€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: IGNACIO SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL Fecha Firma: 27/12/2022 09:22



Ayuntamiento de Valladolid Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

Trabajos Fin de Master:

PREMIO	NOMBRE	DNI	CUANTÍA
10	MARIA ROBLES DEL BLANCO	***3017**	3000€
20	LUISA FERNANDA ESTRADA TOBAR	***5948**	1500€
30	MARIA CAMILA BARREÑO OCAMPO	***8024**	900€
1ºACCESIT	ROBERTO MORALES ALVAREZ	***7096**	300€
2ºACCESIT	RAUL ESCRIBANO ARRANZ	***6988**	300€

SEGUNDO.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación para cada uno de los beneficiarios de estos premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4331.481 del Presupuesto 2022, consignado a tal efecto para proceder al pago del 100% de las cantidades reconocidas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid (https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

CUARTO .- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el

día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Firmado electrónicamente por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la fecha que figura junto a su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: IGNACIO SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL Fecha Firma: 27/12/2022 09:22